Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

Iker Sanchez Garcia (1. guztira 1)
Obra Publikoetako Ingeniari Tek
Sinaduraren data: 28/04/2026
HASH: 8b3454ab8af63dd1c8ed2142a39b8998

PLIEGO TÉCNICO

OBRAS DE ASFALTADOS

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Sopela y de acuerdo con la previsión presupuestaria de la partida 07 1532 60100, tiene en el capítulo de inversiones la ejecución de asfaltos en pavimentación de vías urbanas del municipio para el año 2026.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO

El objeto del presente Proyecto de ejecución es la de renovación y mejoramiento del asfaltado y pavimentación en diversas zonas del municipio.

Debido a la falta de mantenimiento que se ha venido dando a lo largo de los años en el asfalto y al estado de este en diferentes puntos del municipio. Se hace necesario ejecutar una serie de obras de asfaltado de las calles más transitadas y en peor estado.

Se realizará el fresado y reasfaltado de todas las zonas indicadas. Se pretende mejorar el tránsito de vehículos, así como la seguridad vial y del propio peatón. La zona de actuación tendrá una superficie aproximada de 10.376 m2 en total, dividida en tres lotes.

La presente Memoria de ejecución comprende:

- Memoria descriptiva de las características de las obras.

- Presupuesto.

- Documentación gráfica.

- Estudio Básico de Seguridad y Salud.

- Pliego de Condiciones Técnicas.

- Gestión de residuos

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 51

El alcance de la Memoria, según lo expresado en párrafos anteriores, da cumplimiento, así mismo, a lo definido en la legislación vigente, que, en líneas generales, establece los siguientes aspectos para los Proyectos de Urbanización:

- La Memoria Técnica tendrá por objeto el estudio del establecimiento de servicios de acuerdo a los presupuestos municipales aprobados.
- Se redactarán con suficiente precisión, como para que puedan ser ejecutadas por técnico distinto del autor del Proyecto.
- Con independencia de los Proyectos de Urbanización, podrán redactarse y aprobarse por el Ayuntamiento, Proyectos de Obras Ordinarias Municipales, para actuaciones aisladas o para la ejecución de los Sistemas Generales o algunos de sus elementos, que no tengan por objeto desarrollar íntegramente el conjunto de determinaciones de un Plan de Ordenación, Norma Complementaria o Estudio de Detalle.

Se trata de un proyecto que no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra por tratarse únicamente de asfaltado y arreglo de viales y caminos.

Balioztatze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 51

3. ESTADO ACTUAL

3.1.- ANALISIS GENERAL

El ámbito de actuación del Proyecto está compuesto por aproximadamente 10.376 m2 de superficie, suelo destinado a viales.

3.2.- CARACTERISTICAS GEOTECNICAS DE LOS TERRENOS.

En cualquier caso, y dadas las condiciones del proyecto, se entiende no es necesario realizar un estudio geotécnico.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Básicamente la obra va a consistir en mejorar el pavimento de ciertos viales del municipio, que no se encuentran en buenas condiciones y de gran tránsito de vehículos.

La ejecución de esta mejora del pavimento se ha dividido en tres lotes ya que su naturaleza lo permite y en cumplimiento del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El lote 1 abarca 2.570 m2, el lote 2 3.750m2 y el lote 3 4.056m2.

A continuación se expresan, en líneas generales, tanto las directrices teóricas de diseño de las obras, como su definición pormenorizada

4.1.- MOVIMIENTOS DE TIERRAS

Se procederá a la excavación de escasa profundidad para los saneos en zonas con el firme hundido para soportar el tráfico.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 51

4.2.- DEMOLICIONES.

Dentro de este capítulo no se contemplan demoliciones importantes, salvo la retirada de asfalto fresado, y de posibles tierras de saneos.

4.3.-. EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES (PLUVIALES Y FECALES)

Se prevé la posible reposición de tapas de arqueta y rejillas del sistema actual de la red de fecales y pluviales, incluso el recrecido de alguna arqueta si hiciera falta.

4.4.- DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

No se prevé instalación alguna, debiéndose mantener la instalación afectada.

4.5.- ALUMBRADO PUBLICO

No se prevén en este Proyecto las redes de canalizaciones para alumbrado público.

4.6.- RED TELEFONICA

No se prevén en este Proyecto las redes de canalizaciones para telefonía.

4.7.- RED DE GAS

No se prevén en este Proyecto las redes de canalizaciones para redes de gas.

4.8.- SISTEMAS ESTRUCTURALES

No se prevén en este Proyecto realización de sistemas estructurales.

4.9.- RED VIARIA

No se prevén en este Proyecto ejecución de red viaria, salvo la reposición de pavimentos y el aglomerado según planos de la calzada.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 51

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA

Se ha previsto que la duración de los trabajos que incluyen el presente Proyecto sea de 1 semana para el lote 1, y de 2 semanas para el lote 2 y 3.

Con lo expuesto en apartados anteriores y la documentación escrita complementaria, queda explicado el alcance del presente Proyecto la ejecución de los trabajos de asfaltado o pavimentación de las vías urbanas en el término municipal de Sopela.

En consecuencia, se entiende que con el presente proyecto se alcanza una definición suficiente y precisa del objeto de las obras y de los sistemas constructivos a emplear para que las mismas puedan materializarse.

En la redacción de la presente Memoria se han observado los Decretos, Ordenes y Normas sobre construcción actualmente vigentes.

6. CONTROL DE CALIDAD

Se fija en un 1% del Presupuesto de Adjudicación según la normativa en vigencia, la cantidad que la empresa constructora se verá obligada a abonar por tal concepto (Ensayos), ya que esta cantidad de control está considerada dentro de los precios ofertados.

Este control de calidad lo tiene que llevar a cabo un Laboratorio Oficial Homologado. Estos se realizarán obligatoriamente y conforme a lo establecido en el PG3 y normativas concordantes.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

7. COMPRA PÚBLICA VERDE

De acuerdo con el Artículo 84.3 de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, el porcentaje mínimo de utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización será del 40%, salvo que por motivos técnicos justificados este porcentaje deba ser reducido.

En relación con el cálculo y justificación de este porcentaje, hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. El porcentaje de “materiales secundarios” se debe medir en peso y no en importe.
2. Se debe considerar como denominador el total de materiales de la obra para calcular el porcentaje, salvo los materiales definibles como renovables.
3. El porcentaje es para el total de la obra, por lo tanto, los porcentajes especificados en la ley pueden conseguirse a través de muchos materiales con menor contenido reciclado o menos materiales con mayor contenido reciclado. Además, también hay que tener en cuenta los materiales reutilizados.

Aplicando el citado artículo de la ley 10/2021 se aplicará el porcentaje del 40% para la utilización de los subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización en las capas asfálticas de cada uno de los lotes licitados.

Teniendo en cuenta que el porcentaje de “materiales secundarios” se debe medir en peso y no en importe el resto de las partidas de la licitación son irrelevantes.

Aparte de la citada ley habrá que tener en cuenta el cumplimiento de La Norma de firmes de País Vasco sobre la utilización de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización en mezclas bituminosas, así como todo lo dispuesto en el PG-3.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 7. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

8. RESUMEN DE PRESUPUESTO

LOTE 1:

PEM			**69.914,76 €**
13% G.G.			**9.088,92 €**
6% B.I.			**4.194,89 €**
PEC			**83.198,56 €**
21 %IVA			**17.471,70 €**
TOTAL			**100.670,26 €**

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de CIEN MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (100.670,26€) I.V.A INCLUIDO.

LOTE 2:

PEM			**104.544,55 €**
13% G.G.			**13.590,79 €**
6% B.I.			**6.272,67 €**
PEC			**124.408,01 €**
21 %IVA			**26.125,68 €**
TOTAL			**150.533,70 €**

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA CENTIMOS (150.533,70€) I.V.A INCLUIDO.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 8. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

LOTE 3:

PEM			**108.899,96 €**
13% G.G.			**14.156,99 €**
6% B.I.			**6.534,00 €**
PEC			**129.590,95 €**
21 %IVA			**27.214,10 €**
TOTAL			**156.805,05 €**

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CINCO CENTIMOS (156.805,05€) I.V.A INCLUIDO.

Balioztatze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 9. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

PRESUPUESTO

LOTE 1:

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 10. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

ASFALTADOS SOPELA

LOTE 1

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
1	ASFALTADOS			
M2	Fresado pavimento 5 cm de espesor (incluido gestión de residuos)	2570,00	6,00	15.420,00 €
	Trokabide	*1370*		
	Calle Etxebarri Zeharbide	*1200*		
M2	Mezcla D12 Ofita 5cm	2570,00	18,50	47.545,00 €
	Trokabide	*1370*		
	Calle Etxebarri Zeharbide	*1200*		

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
2	SEÑALIZACIÓN			
ML	doble componente banda 0,15 m blanca/ amarilla	425,00	2,40	1.020,00 €
	Trokabide	*275*		
	Calle Etxebarri Zeharbide	*150*		
ML	doble componente banda 0,40 m blanca/ amarilla	16,00	6,75	108,00 €
	Trokabide	*8*		
	Calle Etxebarri Zeharbide	*8*		
M2	doble componente blanca/ amarilla	48,00	16,20	777,60 €
	Trokabide	*24*		
	Calle Etxebarri Zeharbide	*24*		
UD	flecha simple/ ceda el paso doble componente blanca/ amarilla	1,00	32,00	32,00 €
		1		
UD	flecha triple componente blanca/ amarilla	1,00	58,00	58,00 €
		1		
UD	letra via urbana doble componente blanca/ amarilla	24,00	32,00	768,00 €
	Trokabide	*14*		
	Calle Etxebarri Zeharbide	*10*		
UD	Ud. simbolo minusvalido doble componente blanco/ amarilla	2,00	39,00	78,00 €
	Trokabide	*2*		
UD	Ud. señal termosellada ovala de 2500x3500	1,00	585,00	585,00 €
		1		
UD	Ud. señal termosellada triangular de 2500x3500	1,00	550,00	550,00 €
	Trokabide	*1*		
UD	Suministro e instalación de pilona modelo city reforzada, construida con tubo 95x2,5 mm flexible y 1000 mm de altura acabado lacado color oxiron gris, con banda reflectante empotrado en el suelo. Incluso recibido. Medida la unidad terminada	4,00	80,79	323,16 €
	Trokabide	*6*		
PA	Desmontaje y montaje de bandas reductoras de velocidad	1,00	500,00	500,00 €

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 11. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala

Ayuntamiento de Sopela

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
3	**VARIOS**			
P.A	**Recrecido de arquetas y sumideros**	7,00	150,00	1.050,00 €
	Recrecido de arquetas, registros, sumideros, etc., con hm-20/p/25/iia (utilizando sistemas de unión entre el techo y las paredes de la arqueta), en calzada y en zona de aparcamiento. el remate con la calzada será del mismo material que ésta.			
UD	Tapa de arqueta D-400	3,00	200,00	600,00 €

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
4	**GESTIÓN DE RESIDUOS**			
P.A	**Gestión de residuos**	1,00	500,00	500,00 €
	Retirada de escombros y restos de obra a vertedero autorizado para su correcta gestión.			

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 12. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

LOTE 2:

ASFALTADOS SOPELA
LOTE 2

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
1	ASFALTADOS			
M2	Fresado pavimento 5 cm de espesor (incluido gestión de residuos)	3750,00	6,00	22.500,00 €
	Enrique Urruikoetxea	*3750*		
M2	Mezcla D12 Ofita 5cm	3750,00	18,50	69.375,00 €
	Enrique Urruikoetxea	*3750*		
UD	Ejecución de paso elevado según recomendaciones de la D.F.B.	1,00	3600,00	3.600,00 €

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
2	SEÑALIZACIÓN			
ML	doble componente banda 0,15 m blanca/ amarilla	1365,00	2,40	3.276,00 €
	Enrique Urruikoetxea	*1365*		
ML	doble componente banda 0,40 m blanca/ amarilla	25,00	6,75	168,75 €
	Enrique Urruikoetxea	*25*		
M2	doble componente blanca/ amarilla	64,00	16,20	1.036,80 €
	Enrique Urruikoetxea	*64*		
UD	flecha simple/ ceda el paso doble componente blanca/ amarilla	5,00	32,00	160,00 €
	Enrique Urruikoetxea	*5*		
UD	flecha doble doble componente blanca/ amarilla	3,00	43,00	129,00 €
	Enrique Urruikoetxea	*3*		
UD	letra via urbana doble componente blanca/ amarilla	5,00	32,00	160,00 €
	Enrique Urruikoetxea	*5*		
ML	pint y colocación pastillas sonoras doble componente	6,00	60,00	360,00 €
	Enrique Urruikoetxea			
UD	Ud. simbolo minusvalido doble componente blanco/ amarilla	1,00	39,00	39,00 €
	Enrique Urruikoetxea	*1*		
UD	Ud. señal termosellada ovala de 2500x3500	4,00	585,00	2.340,00 €
	Enrique Urruikoetxea	*4*		
	Enrique Urruikoetxea			
PA	Desmontaje y montaje de bandas reductoras de velocidad	1,00	500,00	500,00 €

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
3	VARIOS			
P.A	Recrecido de arquetas y sumideros	3,00	150,00	450,00 €
	Recrecido de arquetas, registros, sumideros, etc., con hm-20/p/25/iia (utilizando sistemas de unión entre el techo y las paredes de la arqueta), en calzada y en zona de aparcamiento. el remate con la calzada será del mismo material que ésta.			
UD	Tapa de arqueta D-400	1,00	200,00	200,00 €

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
4	GESTIÓN DE RESIDUOS			
P.A	Gestión de residuos	1,00	250,00	250,00 €
	Retirada de escombros y restos de obra a vertedero autorizado para su correcta gestión.			

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 13. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

LOTE 3:

ASFALTADOS SOPELA
LOTE 3

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
1	ASFALTADOS			
M2	Fresado pavimento 5 cm de espesor (incluido gestión de residuos)	3873,00	6,00	23.238,00 €
	Calle Atxabiribil	*3250*		
	Arabeta	*279*		
	Curva vial campo fútbol	*53*		
	Loiola Ander Deuna 180	*291*		
M2	Mezcla D12 Ofita 5cm	4056,00	18,50	75.036,00 €
	Calle Atxabiribil	*3250*		
	Arabeta	*279*		
	Curva vial campo fútbol	*236*		
	Loiola Ander Deuna 180	*291*		
UD	Ejecución de paso elevado según recomendaciones de la D.F.B.	1,00	3600,00	3.600,00 €

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
2	SEÑALIZACIÓN			
ML	doble componente banda 0,15 m blanca/ amarilla	900,00	2,40	2.160,00 €
	Calle Atxabiribil	*900*		
ML	doble componente banda 0,40 m blanca/ amarilla	28,00	6,75	189,00 €
	Calle Atxabiribil	*20*		
	Loiola Ander Deuna 180	*8*		
M2	doble componente blanca/ amarilla	24,00	16,20	388,80 €
	Calle Atxabiribil	*24*		
UD	flecha simple/ ceda el paso doble componente blanca/ amarilla	4,00	32,00	128,00 €
	Calle Atxabiribil	*4*		
UD	letra via urbana doble componente blanca/ amarilla	4,00	32,00	128,00 €
	Loiola Ander Deuna 180	*4*		
ML	pint y colocación pastillas sonoras doble componente	6,00	60,00	360,00 €
	Calle Atxabiribil	*6*		
UD	Ud. señal termosellada ovala de 2500x3500	4,00	585,00	2.340,00 €
	Calle Atxabiribil	*4*		
UD	Ud. señal termosellada triangular de 2500x3500	1,00	550,00	550,00 €
	Calle Atxabiribil	*1*		
UD	Suministro e instalación de pilona modelo city reforzada, construida con tubo 95x2,5 mm flexible y 1000 mm de altura acabado lacado color oxiron gris, con banda reflectante empotrado en el suelo. Incluso recibido. Medida la unidad terminada	4,00	80,79	323,16 €
	Calle Atxabiribil	*4*		

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 14. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala

Ayuntamiento de Sopela

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
3	**VARIOS**			
P.A	**Recrecido de arquetas y sumideros**	3,00	3,00	9,00 €
	Recrecido de arquetas, registros, sumideros, etc., con hm-20/p/25/iia (utilizando sistemas de unión entre el techo y las paredes de la arqueta), en calzada y en zona de aparcamiento. el remate con la calzada será del mismo material que ésta.			
UD	Tapa de arqueta D-400	1,00	200,00	200,00 €

Código	Artículo	Unidades	Precio Un.	Subtotal
4	**GESTIÓN DE RESIDUOS**			
P.A	**Gestión de residuos**	1,00	250,00	250,00 €
	Retirada de escombros y restos de obra a vertedero autorizado para su correcta gestión.			

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 15. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

DOCUMENTACIÓN GRAFICA

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 16. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

LOTE 1:

TROKABIDE



ETXEBARRI ZEHARBIDE



Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 17. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

LOTE 2:

ENRIKE URRUTIKOETXEA



Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 18. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

LOTE 3:

ATXABIRIBIL



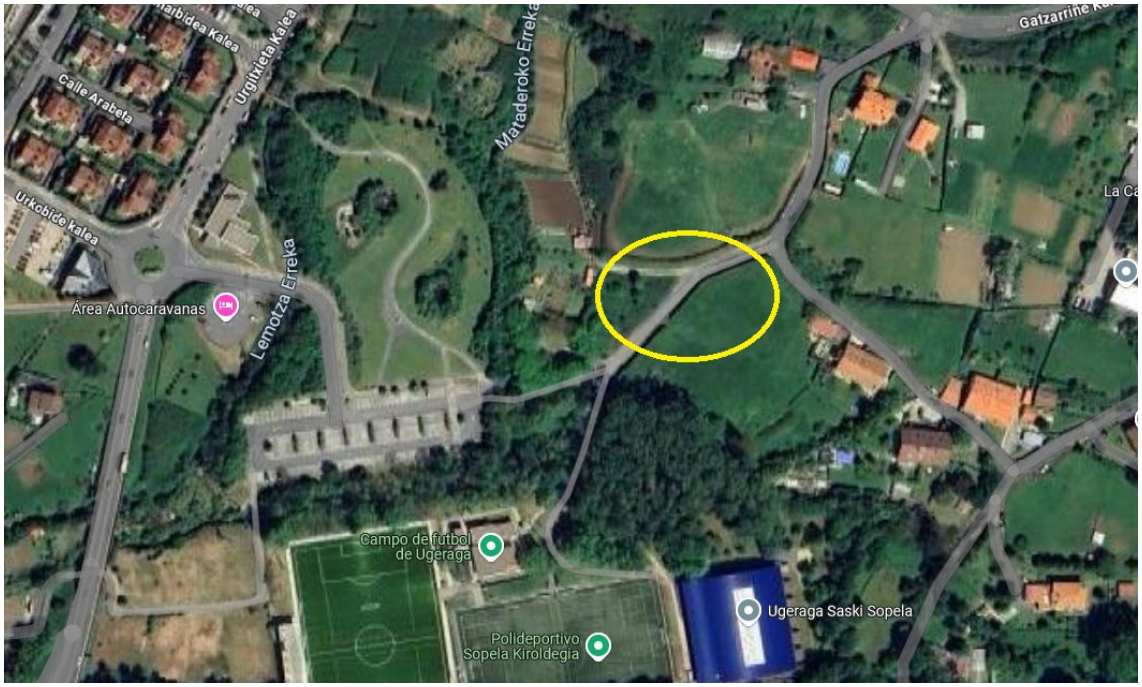
ARABETA



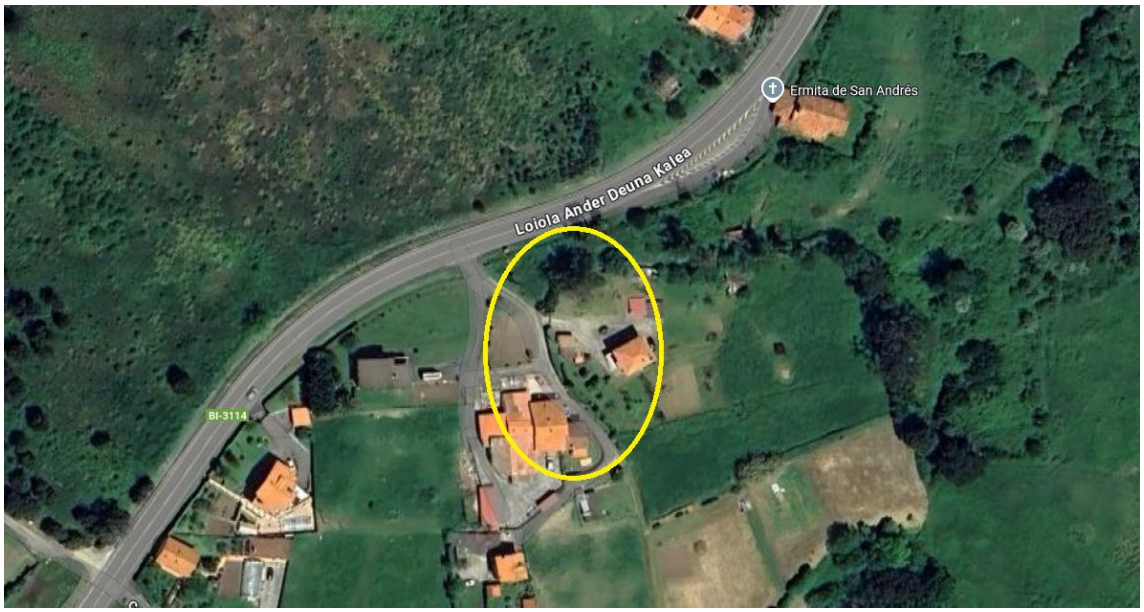
Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 19. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

CURVA VIAL CAMPO FÚTBOL



LOIOLA ANDER DEUNA 180



Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 20. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 21. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

INDICE

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.

1.2.- Proyecto al que se refiere.

1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.

1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.

1.5.- Maquinaria de obra.

1.6.- Medios auxiliares.

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.

Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.

Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.

Medidas alternativas y su evaluación.

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

Trabajos que entrañan riesgos especiales.

Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.

6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 22. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o más de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabore el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, donde incluirá **el Plan de Prevención** y todos los **TC1-2** de los trabajadores, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Proyecto cuyos datos generales son:

PROYECTO DE REFERENCIA	
Ejecución de	ASFALTADOS
Titularidad del encargo	Ayuntamiento de Sopela
Emplazamiento	CALLES DEL MUNICIPIO, SOPELA
Plazo de ejecución previsto	
Número máximo de operarios	8
Total aproximado de jornadas	240
OBSERVACIONES:	

Baliozkotze kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformaren elektronikoki sinatutako dokumentua | 23. orrialdea, guztira 51

1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Horizontal
Topografía del terreno	Horizontal.
Edificaciones colindantes	
Suministro de energía eléctrica	En la propia obra
Suministro de agua	En la propia obra
Sistema de saneamiento	En la propia obra
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
FRESADO	Ejecución de fresado, saneos y rellenos.
ASFALTADO	Ejecución de firmes.
PINTURA	Ejecución de pintado de viales y pasos
OBSERVACIONES:	

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 24. orrialdea, guztira 51

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos.

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro Sanitario	1 km
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital de Urduliz	5 Km
OBSERVACIONES:		

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA			
	Grúas-torre	X	Hormigonera
	Montacargas	X	Camiones - contenedores
X	Maquinaria para movimiento de tierras	X	Cabrestantes mecánicos
X	Fresadora	X	Rodillo
X	Sierra circular	X	Otros
OBSERVACIONES:.			

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 25. orrialdea, guztira 31

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES		
MEDIOS		CARACTERISTICAS
	Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
	Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = ¼ de la altura total.
X	Otros:	Herramientas de medición
OBSERVACIONES:		

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 26. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborables que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

	RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS
X	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	X	Neutralización de las instalaciones existentes
X	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas	X	Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
OBSERVACIONES:			

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 27. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contiene la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA	
RIESGOS	
X	**Caídas de operarios al mismo nivel**
X	Caídas de operarios a distinto nivel
X	Caídas de objetos sobre operarios
X	Caídas de objetos sobre terceros
X	Choques o golpes contra objetos
X	Fuertes vientos
X	**Trabajos en condiciones de humedad**
X	**Contactos eléctricos directos e indirectos**
X	**Cuerpos extraños en los ojos**
X	**Sobreesfuerzos**

MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		GRADO DE ADOPCION
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
X	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
X	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente

Baliozkotze Kod: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua 28. orrialdea, guztira 51

X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
X	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura ≥ 2m	permanente
X	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
X	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o ed. colindantes	permanente
X	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	frecuente
X	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos
X	***Señalización y corte de tráfico***	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	**Cascos de seguridad**	**permanente**
X	**Calzado protector**	**permanente**
X	**Ropa de trabajo**	**permanente**
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	**Gafas de seguridad**	**frecuente**
	Cinturones de protección del tronco	**permanente**
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		**GRADO DE EFICACIA**
OBSERVACIONES:		

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua, 29. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

FASE: FRESADO	
RIESGOS	
X	Desplomes y hundimientos del terreno
X	Caídas de operarios al vacío
X	Caídas de materiales transportados
X	Atrapamientos y aplastamientos
X	Atropellos, colisiones y vuelcos
X	Contagios por lugares insalubres
X	Lesiones y cortes en brazos y manos
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
X	Caídas de material
X	Ruidos
X	Vibraciones
X	Ambiente pulvígeno
X	Electrocuciones

	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	**GRADO DE ADOPCION**
X	Apuntalamientos y apeos	permanente
X	Pasos o pasarelas	permanente
X	Separación de tránsito de vehículos y operarios	Diaria- permanente
X	Observación y vigilancia de los edificios colindantes	Diaria- permanente
X	Redes verticales perimetrales (correcta colocación y estado)	permanente
X	Redes horizontales	frecuente
	Andamios y plataformas para encofrados	permanente

Baliozkotze kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEO6PLEZS
Egiaztapena: https://sopela.egiaztagailua.eus/
esPublico Gestiona plataformarik elektronikoki sinatutako dokumentua | 30. orrialdetik guztira 5tik

X	Plataformas de carga y descarga de material	permanente
X	Barandillas resistentes (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	permanente
X	Escaleras peldañeadas y protegidas, y escaleras de mano	permanente
X	***Señalización y corte de tráfico***	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Gafas de seguridad	ocasional
X	Guantes de cuero o goma	permanente
X	Botas de seguridad	permanente
X	Botas de goma o P.V.C. de seguridad	permanente
X	Cinturones y arneses de seguridad	permanente
X	Mástiles y cables fiadores	***permanente***
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		**GRADO DE EFICACIA**
OBSERVACIONES:		

FASE: ASFALTADO

Balioztatze Kod.: 3P3BD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sdpela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 31. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

RIESGOS	
X	Caídas de operarios al vacío
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores
X	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de andamios
X	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte
X	Lesiones y cortes en manos
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
X	Dermatosis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales
X	Incendios por almacenamiento de productos combustibles
X	Golpes o cortes con herramientas
X	Quemaduras
X	Proyecciones de partículas al cortar materiales
X	Desplomes y hundimientos del terreno
X	Atropellos, colisiones y vuelcos
X	Contagios por lugares insalubres
X	Caídas de material
X	Ruidos
X	Vibraciones
X	Ambiente pulvígeno
X	Electrocuciones

	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	**GRADO DE ADOPCIÓN**
X	Apuntalamientos y apeos	frecuente
X	Pasos o pasarelas	frecuente
X	Redes verticales	frecuente

Baliozkotze Kpd.: 3P3SD92YF7F6YA3GYQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzae.ektroniko.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 32. orrialdea, guztira 51

X	Redes horizontales	frecuente
X	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	frecuente
X	Plataformas de carga y descarga de material en cada planta	frecuente
X	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	frecuente
X	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
X	Evitar trabajos superpuestos	permanente
	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	frecuente
X	Protección de huecos de entrada de material	frecuente
X	***Señalización y corte de tráfico***	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	permanente
X	Cinturones y arneses de seguridad	permanente
X	Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		**GRADO DE EFICACIA**
OBSERVACIONES:		

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZC
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/es/Publico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 33. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

FASE: PINTURA

	RIESGOS
	Caídas de operarios al vacío
X	Caídas de materiales transportados, a nivel y a niveles inferiores
X	Atrapamientos y aplastamientos en manos durante el montaje de elementos
X	Atrapamientos por los medios de elevación y transporte
X	Lesiones y cortes en manos
X	Lesiones, pinchazos y cortes en pies
X	Dermatosis por contacto con hormigones, morteros y otros materiales
X	Incendios por almacenamiento de productos combustibles
X	Golpes o cortes con herramientas
X	Electrocuciones
X	Proyecciones de partículas al cortar materiales
	Desplomes y hundimientos del terreno
X	Atropellos, colisiones y vuelcos
X	Contagios por lugares insalubres
X	Caídas de material
X	Ruidos
X	Vibraciones
X	Ambiente pulvígeno
X	Electrocuciones
X	Separación de tránsito de vehículos y operarios

	MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS	GRADO DE ADOPCIÓN
X	Apuntalamientos y apeos	frecuente
X	Pasos o pasarelas	frecuente

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYGGHDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzae.ektroniko.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 34. orrialdea, guztira 51

	Redes verticales	frecuente
	Redes horizontales	frecuente
	Andamios (constitución, arriostramiento y accesos correctos)	frecuente
X	Plataformas de carga y descarga de material	frecuente
X	Barandillas rígidas (0,9 m de altura, con listón intermedio y rodapié)	permanente
X	Tableros o planchas rígidas en huecos horizontales	frecuente
X	Escaleras peldañeadas y protegidas	permanente
X	Evitar trabajos superpuestos	permanente
	Bajante de escombros adecuadamente sujetas	frecuente
	Protección de huecos de entrada de material en plantas	frecuente
X	***Señalización y corte de tráfico***	permanente
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		**EMPLEO**
X	Gafas de seguridad	frecuente
X	Guantes de cuero o goma	frecuente
X	Botas de seguridad	permanente
X	Cinturones y arneses de seguridad	permanente
X	Mástiles y cables fiadores	frecuente
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		**GRADO DE EFICACIA**
OBSERVACIONES:		

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 35. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97.

También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Demolición por empuje, sepultamientos y hundimientos	DISTANCIA DE SEGURIDAD
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	Calzado de seguridad.
Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión	
Que impliquen el uso de explosivos	
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	Protecciones individuales, maquinaria y herramienta auxiliar.
OBSERVACIONES:	

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 36. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

En el Proyecto de Ejecución a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se han especificado una serie de elementos que han sido previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras.

Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACION	ELEMENTOS	PREVISION
VIALES	Vallado de seguridad, señalización y cierre de obra	SI
OBSERVACIONES:		

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 37. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento de Sopela

6.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL					
[]	Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
[]	Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
[]	Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
	(transposición Directiva 92/57/CEE)				
[]	Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
[]	Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
	Corrección de errores.	--	--	--	31-10-86
[]	Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
[]	Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
	Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
	Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
[]	Cuadro de enfermedades profesionales.	RD 1995/78	--	--	25-08-78
[]	Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
	Corrección de errores.	--	--	--	06-04-71
	(derogados Títulos I y III. Titulo II: cap: I a V, VII, XIII)				
[]	Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
	Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70
	Corrección de errores.	--	--	--	17-10-70
	Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
	Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
	Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
[]	Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
[]	Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
[]	Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
	(Directiva 90/269/CEE)				
[]	Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
	Corrección de errores.	--	--	--	22-11-84
	Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
	Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
[]	Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M-Trab.	-- 80
	Regulación de la jornada laboral.	RD 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
	Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)					
[]	Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	12-92
	Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	RD 159/95	03-02-95		03-95
	Modificación RD 159/95.	Orden	20-03-97		03-97
[]	Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual.	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	06-97
	(transposición Directiva 89/656/CEE).				
[]	EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	06-97
[]	Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	11-97

Balioztatze Kodea: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestión de la plataforma de sede electrónica eta interoperabilitaterako sistemaren araberako sinadura elektronikoko dokumentua. 36 orrialdeetatik 51

[] Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[] Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[] Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA

[] Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
(transposición Directiva 89/656/CEE).				
[] MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
[] ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
[] Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
[] Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 39. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

GESTIÓN DE RESIDUOS

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 40. orrialdea, guztira 51

Sopelako Udala
Ayuntamiento
de Sopela

1.- Memoria

1.1.- Situación

1.2.- Descripción e identificación de los residuos generados

1.3.- Cuantificación y valoración de los residuos

1.4.- Medidas de separación de residuos "in situ"

1.5.- Previsión de operaciones de valorización, reutilización o eliminación de los residuos

1.6.- Medidas de prevención en la manipulación de los residuos

2.- Pliego de condiciones técnicas

2.1.- Definición y condiciones de las partidas de obra ejecutadas

2.2.- Condiciones del proceso de ejecución

2.3.- Unidad y criterios de medición

2.4.- Normativa de obligado cumplimiento

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 41. orrialdea, guztira 51

1.- MEMORIA

El presente proyecto cumple lo establecido en el "*REAL DECRETO 105/2008 de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición"* incluyendo una estimación de la cantidad de los residuos generados en la obra, las "medidas para la prevención de residuos", las operaciones de reutilización, valorización o eliminación, las medidas para la separación de los residuos, las prescripciones técnicas particulares y una valoración del coste para la gestión de los residuos.

Este proyecto recoge, además de esta memoria, la valoración del coste previsto (que está incluido dentro de presupuesto de forma proporcional dentro de cada uno de los capítulos) y las prescripciones técnicas para las operaciones de gestión de los residuos.

Según lo señalado en el citado decreto, el PRODUCTOR DE LOS RESIDUOS es la persona física o jurídica titular de la licencia urbanística y estará obligado a:

- Incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos.
- Hacer un inventario de los residuos peligrosos que se generarán.
- Disponer de documentación que acredite que los residuos han sido gestionados.
- Constituir la garantía financiera que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y habrá de servir de base para la redacción del correspondiente Plan de Gestión de Residuos por parte del Constructor. En dicho Plan se desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento en función de los proveedores concretos y su propio sistema de ejecución de la obra.

Tal y como se ha citado, El POSEEDOR DE LOS RESIDUOS, quien ejecuta la obra, deberá presentar un **PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS**, que será aceptado por la propiedad y aprobado por la dirección facultativa. Además, estará obligado a:

- Entregar los residuos a un gestor de residuos o gestión.
- Mantener los residuos en las adecuadas condiciones de higiene y seguridad.
- Separar los residuos conforme al artículo 5.
- Sufragar los correspondientes gastos de gestión.
- Entregar al productor la documentación acreditativa de la gestión de los residuos.

Se define como residuos de construcción y demolición cualquier sustancia u objeto que, cumpliendo la definición de < Residuo> incluida en el artículo 3.a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se genere en una obra de construcción o demolición. En esta ley se citan, entre otros, los siguientes: residuos de producción, productos que no respondan a las normas, productos caducados, materias que se hayan vertido por accidente, materias contaminantes, residuos de operaciones de limpieza, materiales de embalaje, contenedores, elementos como baterías fuera de uso, catalizadores gastados,

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 42. orrialdea, guztira 51

sustancias inutilizables como ácidos contaminados o disolventes, polvo de filtros de aire, filtros gastados, virutas de torneado o fresado, aceite contaminado con PCB, artículos desechados…

El real decreto será de aplicación a todos los residuos procedentes de la construcción o demolición de obras con excepción de las tierras no contaminadas utilizadas en la misma obra.

Los residuos se destinarán preferentemente y por este orden a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización. Se asegurará que los residuos destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado.

1.1.- Situación

Se situarán los contenedores y entrarán los camiones por la zona de la obra.

1.2.- Descripción e identificación de los residuos generados

Superficies de la obra ……
……10.376 m^2

La estimación de residuos a generar figura en la tabla existente al final del presente Estudio. Tales residuos se corresponden con los derivados del proceso específico de la obra prevista sin tener en cuenta otros residuos derivados de los sistemas de envío, embalajes de materiales, etc. que dependerán de las condiciones de suministro y se contemplarán en el correspondiente Plan de Residuos de las Obra. Dicha estimación se ha codificado de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002. (Lista europea de residuos).

Es previsible la generación de algunos residuos peligrosos derivados del uso de sustancias peligrosas como disolventes, pinturas, etc. y de sus envases contaminados si bien su estimación habrá de hacerse en el Plan de Gestión de Residuos cuando se conozcan las condiciones de suministro y aplicación de tales materiales.

Se establece a continuación la identificación (en negrita) de los residuos que posiblemente se generaran en la obra objeto del presente proyecto de ejecución codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores. En cualquier caso, el Plan de Gestión de Residuos deberá confeccionar una lista exhaustiva.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 43. orrialdea, guztira 51

17 Residuos de la construcción y demolición (incluida la tierra excavada de zonas contaminadas)

17 01	Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.
17 01 01	**Hormigón.**
17 01 02	Ladrillos.
17 01 03	Tejas y materiales cerámicos.
17 01 06*	Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas.
17 01 07	**Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código**
17 01 06.	
17 02	Madera, vidrio y plástico.
17 02 01	**Madera.**
17 02 02	Vidrio.
17 02 03	**Plástico.**
17 02 04*	Vidrio, plástico y madera que contienen sustancias peligrosas o están contaminados por ellas.
17 03	Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.
17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.
17 03 02	**Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.**
17 03 03*	Alquitrán de hulla y productos alquitranados.
17 04	Metales (incluidas sus aleaciones).
17 04 01	Cobre, bronce, latón.
17 04 02	Aluminio.
17 04 03	Plomo.
17 04 04	Zinc.
17 04 05	Hierro y acero.
17 04 06	Estaño.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 44. orrialdea, guztira 51

17 04 07	**Metales mezclados.**
17 04 09*	Residuos metálicos contaminados con sustancias peligrosas.
17 04 10*	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas.
17 04 11	**Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.**
17 05	Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje.
17 05 03*	Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.
17 05 04	**Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.**
17 05 05*	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas.
17 05 06	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05.
17 05 07*	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas.
17 05 08	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.
17 06	Materiales de aislamiento y materiales de construcción que contienen amianto.
17 06 01*	Materiales de aislamiento que contienen amianto.
17 06 03*	Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.
17 06 05*	Materiales de construcción que contienen amianto.
17 08	Materiales de construcción a partir de yeso.
17 08 01*	Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados código 17 08 01.
17 09	Otros residuos de construcción y demolición.
17 09 01*	Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.
17 09 02*	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB (por ejemplo, sellantes que contienen PCB, revestimientos de suelo a

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 45. orrialdea, guztira 51

	partir de resinas que contienen PCB, acristalamientos dobles que contienen PCB, condensadores que contienen PCB).
17 09 03*	Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03.

Otros residuos

07	Residuos de procesos químicos orgánicos
07 01	Residuos de la fabricación, formulación, distribución y utilización (FFDU) de productos químicos orgánicos de base.
07 02	Residuos de la FFDU de plásticos, caucho sintético y fibras artificiales.
07 03	Residuos de la FFDU de tintes y pigmentos orgánicos (excepto los del subcapítulo 06 11).
08 01	**Residuos de la FFDU y del decapado o eliminación de pintura y barniz.**
08 02	Residuos de la FFDU de otros revestimientos (incluidos materiales cerámicos).
08 04	Residuos de la FFDU de adhesivos y sellantes (incluyendo productos de impermeabilización).
13 02	Residuos de aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
13 03	Residuos de aceites de aislamiento y transmisión de calor.
13 07	Residuos de combustibles líquidos.
15 01	Envases (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal).
16 01 16	Depósitos para gases licuados.
16 02 09*	Transformadores y condensadores que contienen PCB.
16 05 04*	Gases en recipientes a presión (incluidos los halones) que contienen sustancias peligrosas.
16 06 01*	Baterías de plomo.
16 06 02*	Acumuladores de Ni-Cd.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 46. orrialdea, guztira 51

16 06 03*	Pilas que contienen mercurio.
16 06 04	Pilas alcalinas (excepto las del código 16 06 03).
16 07 08*	Residuos que contienen hidrocarburos.
16 07 09*	Residuos que contienen otras sustancias peligrosas.
20 01 21*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio.
20 01 29*	Detergentes que contienen sustancias peligrosas.

1.3.- Cuantificación y valoración de los residuos

El coste previsto de la gestión de los residuos, dependerá en gran medida del modo de contratación y los precios finales conseguidos, con lo cual la mejor opción es la estimación de un % de carácter orientativo. Se incluyen aquí partidas tales como: alquileres y portes (de contenedores/recipientes); maquinaria y mano de obra (para separación selectiva de residuos, realización de zonas de lavado de canaletas…); medios auxiliares (sacas, bidones, estructura de residuos peligrosos…). El presupuesto de ejecución material para la Gestión de residuos, asciende a 2.380,00 €

Posteriormente se trasladarán a vertederos autorizados (por ejemplo en Ortuella, a especificar en el Plan) en la cantidad exacta que deberá estimar el plan de residuos, y el resto de los residuos se llevaran a vertedero o recicladora.

1.4.- Medidas de separación de residuos "in situ"

Mediante la separación de residuos se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior y evita el vertido incontrolado que deteriora el paisaje y contamina terrenos y acuíferos.

Para la separación de los posibles residuos peligrosos que se generen se dispondrá de un contenedor adecuado. La ubicación, recogida y tratamiento será objeto del Plan de Gestión de Residuos. En este deberá de preverse la posibilidad de que sean necesarios más contenedores en función de otros factores y por imprevistos durante la demolición.

En base al artículo 5.5 del RD 105/2008, los residuos de construcción y demolición deberán separase en fracciones.

Para toda la recogida de residuos se contará con la participación de un Gestor de Residuos autorizado de acuerdo con lo que se establezca en el Plan de Gestión de Residuos.

1.5.- Previsión de operaciones de valorización, reutilización o eliminación de los residuos

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 47. orrialdea, guztira 51

En la “Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.” Se establecen una serie de operaciones de eliminación entre las que caben citar las siguientes: vertido en depósitos o lugares diseñados al efecto, tratamiento en medio terrestre como la biodegradación de residuos líquidos o lodos en el suelo, inyección en profundidad, embalse superficial, tratamiento biológico o fisicoquímico, incineración… Y como operaciones de valoración se citan las siguientes: utilización como combustible o como otro medio de generar energía, recuperación o regeneración, reciclado o recuperación, tratamiento de suelos produciendo un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos.

Los residuos no reutilizables ni valorizables se transportarán a un vertedero autorizado bajo la supervisión del Gestor. Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos estarán en todo caso autorizadas por la administración competente en la materia de la comunidad autónoma en la que se ubica la obra.

No se prevé la posibilidad de realizar en obra operaciones de reutilización, valorización ni eliminación debido a la escasa cantidad de residuos generados. Por lo tanto, el Plan de Gestión de Residuos preverá la contratación de Gestores de Residuos autorizado para su correspondiente retirada y tratamiento posterior.

El número de Gestores de Residuos específicos necesario será al menos el correspondiente a las categorías mencionadas en el apartado de Separación de Residuos.

Los restantes residuos se entregarán a un Gestor de Residuos de la Construcción no realizándose pues ninguna actividad de eliminación ni transporte a vertedero directa desde la obra.

La periodicidad de las entregas se fijará en el Plan de Gestión de Residuos en función del ritmo de trabajos previsto.

1.6.- Medidas de prevención en la manipulación de los residuos

Los residuos generados en la obra se depositarán en los contenedores habilitados a tal fin, de manera que no interfieran en el desarrollo normal de la misma. Se procederá a una clasificación de los mismos con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

Sobre los residuos se tomarán las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de manipulación indebida, así como su vertido a redes de alcantarillado, ríos, etc., evitando de esta manera cualquier tipo de contaminación.

Estos residuos serán retirados por una empresa externa a la obra, homologada para este cometido según la reglamentación actual, que se encargará del transporte, reutilización o eliminación de los mismos.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 48. orrialdea, guztira 51

2.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

2.1.- Definición y condiciones de las partidas de obra ejecutadas

Operaciones de carga y transporte o transporte incluido el tiempo de espera para la carga, de residuos de la construcción y operaciones de selección de los materiales sobrantes que se generan en la obra, con el fin de clasificarlos en función del lugar en el que se depositarán o se reutilizarán.

Carga y transporte de residuos:

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes.

Los vehículos de transporte tendrán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material.

El trayecto a recorrer cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la maquinaria a utilizar.

Residuos especiales:

Los materiales potencialmente peligrosos estarán separados por tipos compatibles y almacenados en bidones o contenedores adecuados, con indicación del tipo de peligrosidad.

En obra:

Las áreas de vertido serán las definidas por la DF.

El vertido se hará en el lugar y con el espesor de capa indicados.

A centro de reciclaje, a monodepósito, a vertedero específico o a centro de recogida y transferencia:

El transportista entregará un certificado que indique el lugar del vertido, la clasificación del centro donde se realizó el vertido y la cantidad de material de cada tipo que se ha vertido.

Disposición de residuos:

Cada material, en función de su clasificación de tipo de residuo, se dispondrá en un lugar adecuado, legalmente autorizado para el tratamiento o almacenaje de aquel tipo de residuo.

Clasificación de residuos:

Estarán clasificados en contenedores o espacios separados los materiales inertes, los materiales orgánicos, los metálicos, los plásticos y los materiales potencialmente peligrosos.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 49. orrialdea, guztira 51

2.2.- Condiciones del proceso de ejecución

Carga y transporte de residuos:

El transporte se realizará en un vehículo adecuado, para el material que se desea transportar, dotado de los elementos que hacen falta para su desplazamiento correcto.

Durante el transporte el material se protegerá de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.

Residuos de la construcción:

La manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

2.3.- Unidad y criterios de medición

Residuos de la construcción:

Se considera un incremento por esponjamiento de un 35%.

Residuos especiales:

Unidad de cantidad de bidones o contenedores suministrados y transportados a centro de recogida o transferencia.

Transporte de residuos especiales:

La unidad de obra incluye todos los cánones, tasas y gastos por la disposición de cada tipo de residuo en el centro correspondiente.

Clasificación de residuos:

m^3 de volumen realmente clasificado de acuerdo con las especificaciones de la DF.

Disposición de escombros o residuos inertes:

m^3 de volumen de cada tipo de residuo depositado en el vertedero o centro de recogida correspondiente.

Disposición de residuos no especiales o especiales:

Kg. de peso de cada tipo de residuo depositado en el vertedero o centro de recogida correspondiente.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 50. orrialdea, guztira 51

Disposición de residuos:

La unidad de obra incluye todos los cánones, tasas y gastos por la disposición de cada tipo de residuo en el centro correspondiente.

2.4.- Normativa de obligado cumplimiento

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

Baliozkotze Kod.: 3P3SD92YF7F6YA3GYEQ6HDEZS
Egiaztapena: https://sopela.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 51. orrialdea, guztira 51